



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 27 NOV 2012

Expte. N° 16.030/02

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 111 por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, desde el 28 de agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, por haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Sede Sur Metán.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 115 informa que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 15 inciso c) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD, desde la fecha solicitada y hasta el 31 de diciembre de 2012.

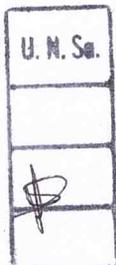
Por ello,

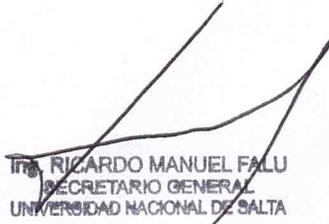
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, con efecto al 28 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

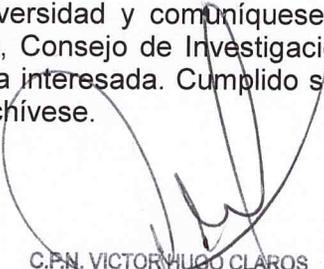
ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1º se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso c) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA